



meiate morgueis.

SELLO QUARTO , VEINTI
SEY MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE .

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

Diego Pareja y Dⁿ. Juan Ant. Iwanarco Restored.

12. Seyendo Pasqual Espinosa y matheo López Uñateo Lloper Uñateo S. II.
D. Salvador R. Alzóre relación de la citación mandada hacer á este
nader título de Cónsul por Cédula anterior y expresión de su efecto, de
Rexión. Con el s. Corres. D. Geronimo Taxandona Rexión, se presentó en este
Ayuntamiento D. Salvador Uñateo y Uñatoro, con su
R. título de S. M. la Reyna Madre Gobernadora de estos
Reynos, su dala en Buenos Retinos, á dor del presente
mes, respondido del s. D. Agustín de Montiano y Su-
yana su Secretario, en el q. le hace merced de darle
título de Rexión de esta Ciudad, perpetuo por sus de-
heredad, en lugar del s. Juan Pérez de los Coros, que lo
fue, con el qual suplico al Ayuntamiento, y hablando
debidamente regimis, le admite á el y suyos y posteriores
de dho Oficio, con la preferencia en asiento y antiguedad
al d. matheo Cavallo, y rajo las circunstancia q.
dha R. Cédula comprehende: Con lo q. ve salio de esta
Sala. II. D. haniendo corrido la conferencia hasta el lugar
del s. D. Geronimo Taxandona Rexión, Dijo es de dictar
men q. la citada R. Cédula se guarde y cumpla como
S. M. manda, sin perjuicio de lo q. se ha de ésta Ciudad,
y de lo q. correspondan á el expresado d. matheo Cava-
llor por razón de su antiguedad. Y la Ciudad en vista
de todo, obedeció con el respeto debido dha R. Cédula,